



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00145628-NEU-POLICIA - LIC. PÚBLICA -ADQ. DE "115 MEDALLAS DE ORO"-P/ PERSONAL POLICIAL 25 AÑOS DE SERVICIO.-

VISTO:

El expediente físico N° 9820-003592/2021 del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, en trámite bajo expediente electrónico N° EX-2021-00145628-NEU-POLICIA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los expedientes consignados en el Visto, tramita la adquisición de ciento quince (115) medallas de oro, las que serán destinadas para entregar como reconocimiento al personal que cumple veinticinco (25) años de servicio en la Policía de la Provincia del Neuquén;

Que dicho reconocimiento se encuentra previsto en el Decreto N° 114/91 del Poder Ejecutivo Provincial, como así a la fecha en que debe realizarse la entrega;

Que aún en situación de pandemia el personal policial continua cumpliendo su tarea en forma constante e irremplazable, por tal motivo es menester reconocer sus años de servicio, con dicha distinción, representativa del esfuerzo, lealtad y sacrificio volcado en esta profesión, siendo dable destacar que todo efectivo policial realiza al momento de ingresar un juramento de proteger la vida, el bien común y mantener la paz social, aun con su propia vida;

Que obra solicitud de provisión N° 2185 confeccionado desde la División de Contrataciones, con las especificaciones de lo solicitado;

Que el monto de la contratación se estima en la suma de pesos veintiún millones doscientos setenta y cinco mil (\$ 21.275.000,00), por lo que corresponde se realice un llamado a licitación pública;

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente, a la cuál se afectará la erogación pretendida;

Que han tomado debida intervención la Dirección de Administración y la Asesoría Letrada General ambas dependientes de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que, por lo expuesto, corresponde proceder a la emisión de la presente norma, autorizando el llamado a

licitación pública, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1° inciso a) y 2° inciso a) del Decreto N° DECTO-2021-1218-E-NEU-GPN, en concordancia con la Ley de Administración Financiera y Control 2141;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Administración de Jefatura de Policía de la Policía del Neuquén, a efectuar el llamado a licitación pública, cuya numeración determinará en su momento el sistema SA.FI.PRO., para la adquisición de ciento quince (115) medallas de oro, que serán destinadas para entregar como reconocimiento al personal que cumple veinticinco (25) años de servicios en la mencionada Institución.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el modelo de pedido de presupuesto y el pliego de bases condiciones generales y particulares, por los que se registrará el llamado a licitación pública, incorporado a la presente norma mediante documento **IF-2021-00959923-NEU-FINAN#POL**.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** a la División Contrataciones del Departamento Finanzas de la Dirección de Administración dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, a fijar la fecha, hora y lugar del acto de apertura de sobres correspondiente a la licitación pública indicada en el artículo 1° de la presente norma.

Artículo 4°: Por la División Contrataciones del Departamento Finanzas de la Dirección de Administración dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, designense los integrantes de la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con el artículo 39° del Decreto N° 2758/95 – Reglamento de Contrataciones de la Provincia del Neuquén.

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

JUR	SA	UNR	Cpn-1	Cpn-2	Cpn-3	Fin	Fun	SFun	Inc	Ppal	Ppar	SPar	FuFi
02	D	01	01	00	00	02	01	00	03	09	01	00	1111

Monto aproximado de pesos veintitún millones doscientos setenta y cinco mil (\$ 21.275.000,00).

Artículo 6°: Publíquese en el Boletín Oficial y sitio web oficial de la Provincia del Neuquén, el presente llamado a licitación pública, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Artículo 7°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

